

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Garriga Nogués (Autorización número 123).

Visto el escrito formulado por el Banco Garriga Nogués solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Banco Garriga Nogués» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Central, Barcelona, Rambla 140, 10-39-01.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes que se citan correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 22 del próximo mes de diciembre (sorteo de Navidad).

Por acuerdo de este Servicio Nacional de fecha de hoy, y de conformidad con lo establecido en el artículo número 10 de la vigente Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, han sido declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, por haber sido sustraídos de la Administración de Loterías número 5 de esta capital (kiosco frente a la iglesia de San José) los billetes de la Lotería Nacional, series 3.ª y 4.ª, número 37580, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 22 del próximo mes de diciembre (sorteo de Navidad).

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y demás que corresponda.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—8.366-E.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja Provincial de Ahorros de Logroño (autorización número 57).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13976, segunda columna, línea 7, donde dice: «El Redal. Blanco de Araoz», debe decir: «El Redal. Blanca de Araoz».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (autorización número 71).

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 28 de octubre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14103, segunda columna, línea 70, donde dice: «Oficina. Hija», debe decir: «Oficina. Hijar».

En igual página y columna, línea 74, donde dice: «Alagón. Avenida Zaragoza», debe decir: «Alagón. Avenida de Zaragoza, número 3».

En la página 14104, primera columna, línea 2, donde dice: «Alhama de Aragón. General Mola, 2. 50-13-03», debe decir: «Alhama de Aragón. General Mola, 2. 50-13-08».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio (autorización número 72).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 28 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14104, columna primera, línea 56, donde dice: «Oviedo. Mendizábal, 1. 06-11-11», debe decir: «Oviedo. Mendizábal, 1. 06-11-01».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tabernes de Valldigna a causa de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional número 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000».

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tabernes de Valldigna, a causa de las obras de «Mejora del firme de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento excepcional o de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20, apartado d), la número 194/63, de 28 de diciembre pasado, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de diciembre para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas correspondientes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer en el expresado acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones, hasta el mismo momento del levantamiento del acta, al solo efecto de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y los periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, sin perjuicio de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento por llevar implícito este procedimiento la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación. El mencionado señalamiento será notificado igualmente, y mediante cédula, a los respectivos interesados con la antelación reglamentaria.

Valencia, 5 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—8.381-E.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable m ²
1	D. José Manclus Mancius	José Antonio, 49. Tabernes de Valldigna	N., camino; S., camino, E., C. N. 332; O., ellos mismos	338
2	D. ^a Flora Agustí	Cristo, s/n. Tabernes de Valldigna	N., camino y acequia; S., Pedro Pachés Enguís; E., C. N. 332; O., camino y acequia	349
3	D. Pedro Pachés Enguís	Calvario, 108. Tabernes de Valldigna	N., Flora Agustí; S., Vicente Ciscar Mifsu; E., C. N. 332; O., camino y acequia	317
4	D. Vicente Ciscar Mifsu	Plaza España, 13. Tabernes de Valldigna	N., Pedro Pachés; S., Francisco Grau Juan; E., C. N. 332; Oeste, camino y acequia	316
5	D. Francisco Grau Juan	General Mola, 11. Tabernes de Valldigna	N., Vicente Ciscar; S., Juan Bautista Ferrandis; E., C. N. 332; O., camino y acequia	649
6	D. Juan Bautista Ferrandis Martí	Plaza España, 15. Tabernes de Valldigna	N., Francisco Grau Juan; S., Joaquín Boronat Boronat; E., Carretera nacional 332; O., el mismo	557
7	D. Joaquín Boronat Boronat	Plaza España 5 Tabernes de Valldigna	N., Juan Bautista Ferrandis Martí; S., Salvador Gascón Cremades; E., C. N. 332; O., el mismo	152
8	D. Salvador Gascón Cremades	Carmen, 3. Tabernes de Valldigna	N., Joaquín Boronat Boronat; S., Salvador Vercher; E., Carretera nacional 332; O., acequia	103
9	D. José Martí Martí	General Moia, 54. Tabernes de Valldigna	N., José Solanes Tur; S., Amadeo Martí; E., camino y acequia; O., C. N. 332	158
10	D. Amadeo Martí Martí	General Mola, 76. Tabernes de Valldigna	N., José Martí; S., Flora Agustí; E., camino y acequia; Oeste, Carretera nacional 332	360
11	D. ^a Flora Agustí	Cristo, s/n. Tabernes de Valldigna	N., Amadeo Martí; S., Pedro Pachés; E., camino y acequia; Oeste, Carretera nacional 332	353
12	D. Pedro Pachés Enguís	Calvario, 108. Tabernes de Valldigna	N., Flora Agustí; S., Vicente Ciscar; E., camino y acequia; Oeste, Carretera nacional 332	308
13	D. Vicente Ciscar Mifsu	Plaza España, 13. Tabernes de Valldigna	N., Pedro Pachés; S., camino; E., camino y acequia; O., Carretera nacional 332	900
14	D. Juan Vidal Gimeno	San Benito, 84. Tabernes de Valldigna	N., Francisco Almiñana Navarro; S., camino; E., José Langa; Oeste, acequia	203
15	D. Máximo Martorell	Prado Nuevo, 17. Tabernes de Valldigna	N., camino de la Muieta; S., Bautista Elena Carbó; E., el mismo; O., carretera	303
16	D. Bautista Elena Carbó	San Agustín, 9. Tabernes de Valldigna	N., Máximo Martorell; S., Miguel Hernández Grau; E., el mismo; O., carretera	180
17	D. Miguel Hernández Grau	Primo Rivera, 24. Tabernes de Valldigna	N., Bautista Elena Carbó; S., Vicente Boronat Juan; E., el mismo; O., carretera	173
18	D. Vicente Boronat Juan	Iglesia, 17. Tabernes de Valldigna	N., Miguel Hernández Grau; S., camino de Retoria; E., Vicente Hernández; O., carretera	549
19	D. José Grau Burguesa	Rosario, 100. Tabernes de Valldigna	N., camino de Retoria; S., Miguel Fons Llacer; E., acequia; Oeste, carretera	337
20	D. José Grau Burguesa	Rosario, 100. Tabernes de Valldigna	N., camino de Retoria; S., Miguel Fons Llacer; E., carretera; Oeste, Carretera nacional 332	364
21	D. Miguel Fons Llacer	San Antonio, 129. Tabernes de Valldigna	N., José Grau Burguesa; S., viuda de Francisco Fons Grau; Este, carretera; O., C. N. 332	165
22	D. Miguel Fons Llacer	San Antonio, 129. Tabernes de Valldigna	N., José Grau Burguesa; S., viuda de Francisco Fons Grau; E., acequia; O., carretera	92
23	Viuda de Francisco Fons Grau	General Mola, 18. Tabernes de Valldigna	N., Miguel Fons Llacer; S., camino Rafo; E., Joaquín Gómez Brines; O., carretera	98
24	Viuda de Francisco Fons Grau	General Moia, 18. Tabernes de Valldigna	N., Miguel Fons Llacer; S., camino Rafo; E., carretera; Oeste, Carretera nacional 332	430
25	D. Jose Martí Martí	General Mola, 54. Tabernes de Valldigna	N., camino y carretera; S., arroyo; E., José Hernández Escrihuella; O., Bautista Brines	1.081
26	D. José Hernández Escrihuella	Rosario, 7. Tabernes de Valldigna	N., carretera; S., Arroyo; E., Emilio Altur Brines; O., José Martí	544
27	D. Emilio Altur Brines	San José, 10. Tabernes de Valldigna	N., carretera; S., arroyo; E., Bautista Bons Martí; O., José Hernández Escrihuella	1.108
28	Arrendatario: don José Alberola	Cervantes, 2. Tabernes de Valldigna	N., carretera; S., arroyo; E., camino y acequia; O., Emilio Altur	570
29	D. Bautista Bons Martí	José Antonio, 63. Tabernes de Valldigna	N., acequia y camino; S., Joaquín Gascón; E., carretera; Oeste, arroyo	32
30	D. ^a Dolores Gascó Martí	General Mola, 1. Tabernes de Valldigna		
30	D. Antonio Grau Grau	Gran Via Germanias, 34. Tabernes de Valldigna	N., Arroyo; S y E ferrocarril; O., arroyo	613
31	Viuda de don Fernando Sansoliu	Primo Rivera, 22. Tabernes de Valldigna	N y S., monte del Ayuntamiento; E., C. N. 332; O., monte del Ayuntamiento	2.040
31	Arrendatario: don Francisco Carrascosa Bustos	Casa Pau, Tabernes de Valldigna		
32	D. Francisco Carrascosa Bustos	Casa Pau, Tabernes de Valldigna	N., viuda de Fernando Sansoliu; S., monte del Ayuntamiento; E., C. N. 332; O., Viuda de Fernando Sansoliu	134,24

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de julio de 1964 por la que se clasifica como benéfico-docente de carácter particular la Fundación denominada «Beca en el Seminario», instituida por don Basilio de Vargas y Gonzalo en Alcalá de Henares (Madrid)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hara merito; y Resultando que don Basilio de Vargas y Gonzalo, en testamento otorgado el 16 de mayo de 1926 ante el Notario de Alcalá de Henares don Diego Hidalgo Durán, entre otras cláusulas, dispuso que sus albaceas testamentarios, don Francisco Arabio Urrutia y don Mariano Sánchez Sobrejano, con el remanente que quedase de sus bienes después de cumplidos y pagados varios legados y mandas, fundasen en el Seminario de Alcalá de Henares una beca entera o media beca, con objeto de costear los estudios eclesiásticos a un alumno de los Padres Filipenses de Alcalá de Henares o a cualquier otro estudiante que fuese hijo legítimo de padres cristianos, si no hubiese solicitante que reuniese las anteriores condiciones, facultando a los patronos para la designación del suplente;

Resultando que el fundador designó como patronos de la Obra pía al señor Abad de la Magistral de Alcalá de Henares y al reverendo Padre Superior del Oratorio de los Padres Filipenses en la misma ciudad;

Resultando que los albaceas testamentarios, después de practicadas las operaciones particionales, informan de la existencia de un saldo sobrante de 36.145,77 pesetas, que, a nombre del albacea testamentario de don Basilio de Vargas, obra en una cuenta corriente del Banco Hispano Americano de Alcalá de Henares, por lo que, en cumplimiento de la voluntad del testador, se dirigen a la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid solicitando la clasificación de la Institución con el carácter de benéfico-docente, con funcionamiento en el Seminario diocesano de Madrid-Alcalá;

Resultando que, tramitado el expediente por la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, se aportan al mismo los siguientes documentos: Certificado autorizado por el Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de la copia autorizada del testamento del causante y escritos varios del Abad de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares informando sobre determinados datos referentes a la Fundación y señalando como domicilio de la misma el Seminario diocesano de Madrid-Alcalá; certificación del Rectorado del Seminario de que reúne las debidas condiciones para que pueda funcionar en el la Obra pía; ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia en el que se publica el edicto dando audiencia a las personas interesadas en sus beneficios; certificaciones del Presidente del Patronato de la Fundación de haberse hecho notificación del expediente de clasificación y certificado del Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid acreditativo de no haberse presentado reclamación alguna contra el proyecto de clasificación; informe favorable de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid y justificante de haberse publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio de clasificación de la Obra pía;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que en este expediente, promovido por el representante legal de la Fundación, constan todos los documentos exigidos en el artículo 42 de la Instrucción del Ramo y se cumplimentan asimismo los datos y requisitos de los artículos 41 y 43, por lo que, en uso de las facultades conferidas a este Departamento por el artículo quinto de la mencionada Instrucción, procede que se clasifique con el carácter de benéfico-docente;

Considerando que al designar el fundador mismo las personas que habian de desempeñar el cargo de patronos de la Fundación procede que por este Departamento se reconozca tal designación, recaída en el señor Abad de la Magistral de Alcalá de Henares y en el Superior de los Padres Filipenses, con residencia en la ciudad de Alcalá de Henares, quienes, por no haber sido eximidos de ello, deberán rendir cuentas anuales a este Protectorado de su gestión, redactar el Reglamento de régimen interior de la Fundación, que someterán a la aprobación del Protectorado, e invertir el dinero con que cuenta la Fundación en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 para con la renta producida por tales títulos procedan a la realización de la voluntad del fundador,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Clasificar con el carácter de benéfico-docente la Fundación denominada «Beca en el Seminario», instituida en Alcalá de Henares por don Basilio de Vargas y Gonzalo.

2.º Reconocer como patronos de la Fundación a las personas mencionadas en este expediente, con los derechos y obligaciones que en el mismo se mencionan.

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable m²
33	D. Salvador Gascón Pelegré	Gran Vía Germanias, 26. Tabernes de Valldigna	N., Francisco Bons; S., Juan Martí Grau; E., ferrocarril; Oeste, Carretera nacional 332	111
34	D. Francisco Bono	San Francisco, 20. Tabernes de Valldigna	N., José Fons Vercher; S., Salvador Gascón; E., ferrocarril; O., Carretera nacional 332	218
35	D. José Fons Vercher	José Antonio, 35. Tabernes de Valldigna	N., acequia; S., Francisco Bons; E., ferrocarril; O., C. N. 332	324
36	D.ª María Brines Grau	San Antonio, 99. Tabernes de Valldigna	N., manantial; S., acequia; E., ferrocarril; O., acequia	31
37	D. Vicente Mifsu Gimeno	Rosario, 38. Tabernes de Valldigna	N., camino; S., acequia; E., acequia; O., C. N. 332	12
38	D. Juan Bautista Ferrandis Blat	Gabriel Hernández, 7. Tabernes de Valldigna	N., José Gascón Pelegrí; S., manantial y otra; E., acequia; O., acequia	12
39	Sindicato de Riegos	Tabernes de Valldigna	N., camino; S., carretera; E., acequia y Juan Vidal; O., Carretera nacional 332	101,72
40	Comunidad de Regantes	Tabernes de Valldigna	N., camino de Rafo; S., José Martí; E., José Martí; O., Bautista Brines	35
41	Sindicato de Riegos	Tabernes de Valldigna	N., Vicente Mifsu; S., camino; E., manantial; O., C. N. 332	283